

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

ACTORA: CITLALI ARAMARA DURÁN LÓPEZ

EXPEDIENTE: SG-JDC-355/2021

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE  
ELECCIONES

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las **veintitrés horas del día siete de mayo del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Pública Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y en atención al acuerdo de la fecha en que se actúa en relación al expediente citado al rubro, se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por el **C. CITLALI ARAMARA DURÁN LÓPEZ** para impugnar *"El proceso de selección interna de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional de ese partido político en Nayarit y la designación de Mayra María Encinas García al señalado cargo en la posición uno"* para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo [oficialiamorena@morena.si](mailto:oficialiamorena@morena.si) la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las veintitrés horas del día siete de mayo del dos mil veintiuno hasta las veintitrés horas del día diez de mayo del año en curso**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos de los artículos previamente citados; ante la Comisión Nacional de Elecciones con sede en calle Santa Anita No. 50, Col. Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, en la Ciudad de México, C.P. 08200.



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO.**  
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL Y REPRESENTANTE  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES